



CONSTANCIA: La dejo en el sentido de indicar que la anterior documentación fue allegada los días: 20/09/2022 y 29/09/2022. Pasa a despacho del señor juez para que provea.

Armenia, Quindío; 13 de diciembre de 2022

LUZ MARINA CARDONA RIVERA

Secretaria.

**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA - QUINDÍO**

Armenia, Quindío; Catorce (14) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO : EJECUTIVO
RADICACIÓN : 630014003005-2019-00146-00

Vista la nota secretarial que antecede, entiéndase entendida la solicitud de remisión del link del expediente digital elevada por la demandante el pasado 20 de septiembre de 2022, como quiera que en el expediente obra constancia de su remisión fue realizada por parte del centro de servicios Judiciales el día 23 de septiembre de 2022.

De otra parte, teniendo en cuenta la parte demandante le otorga poder al Abogado MICHAEL ANDRÉS LEÓN LEÓN, para que asuma su representación en el presente proceso y por sujetarse a lo dispuesto en el artículo 73 del Código General del Proceso, se le reconoce personería para que represente a su poderdante con las facultades expresas que le fueron conferidas y las generales contempladas en el artículo 77 del ibídem.

Ahora bien, en atención a lo solicitado por el apoderado de la parte actora, considera el despacho pertinente que el oficio N°414 del 01/04/2019, el cual comunica la cautela decretada en el numeral primero de la parte resolutive del auto calendario 26/03/201, sea remitido por medio del **Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de esta Ciudad**, por a los correos electrónicos de las entidades bancarias de destino.

Así mismo, incorpórese al expediente la citación para notificación del demandado agotadas a través de correo electrónico, allegada por el apoderado de la parte actora el día 29 de septiembre de 2022, la cual no se entenderá surtida; como quiera que se cita erróneamente el radicado del proceso. En virtud de lo cual, se le requiere a la parte actora para que agote nuevamente el trámite de notificación en debida forma, debiendo de tener en cuenta además que el radicado del proceso se debe citar de manera completa con los 23 dígitos que lo compone.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

**DIEGO ALEJANDRO ARIAS SIERRA
JUEZ**

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN
ESTADO EL: 15 de diciembre de 2022

LUZ MARINA CARDONA RIVERA
SECRETARIA



Firmado Por:
Diego Alejandro Arias Sierra
Juez
Juzgado Municipal
Civil 005
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b28b59324780269010917d16706fb0c9632c0447b5d929dc99f50376a3003afb**

Documento generado en 14/12/2022 04:38:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>